

POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley 2191 de enero de 2022, nos permitimos informar que COMPANHÍA COLOMBIANA DE QUIMICOS - COLQUIMICOS S.A.S. se acoge a la misma y le hace saber a sus trabajadores su alcance:

1. Definición y aplicabilidad de la ley

- Según lo dispuesto y definido por la ley, la desconexión laboral es el derecho que tienen todos los trabajadores sin importar el tipo de vinculación laboral con la compañía, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con el ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada de trabajo máxima diaria legal, así como también durante el disfrute de su periodo de vacaciones y/o descansos. Así, COLQUIMICOS S.A.S. se abstendrá en lo posible por cualquier medio de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador después de culminada su jornada laboral, salvo en casos de extrema urgencia o necesidad.
- La garantía a la desconexión laboral inicia una vez finalizada la jornada laboral. Sin embargo, estará sujeta a la naturaleza del cargo.

2. Excepciones

No estarán sujetos a las disposiciones de la Ley:

- Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección confianza y manejo.
- Los trabajadores que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deben tener una disponibilidad permanente (ejemplo: fuerza pública y organismos de socorro).
- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa, cuando sea necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

3. Objetivo y cumplimiento de la política

Las disposiciones contenidas en esta política estarán encaminadas a establecer medidas que garanticen que los trabajadores puedan disfrutar de forma efectiva de su tiempo de descanso, así mismo, que se preserve su intimidad personal y familiar, independiente de la jornada de trabajo que tenga establecida o si desarrollan parcial o totalmente su trabajo en la modalidad de trabajo a distancia y/o teletrabajo.

La política es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de la empresa, siendo responsabilidad de todos que se pueda llevar a cabo.

4. Política

En cumplimiento del deber de adoptar y desarrollar una política interna de desconexión laboral, COLQUIMICOS S.A.S. establece frente al derecho de desconexión laboral de sus trabajadores, los siguientes lineamientos:

- Se establece que se respetarán los tiempos de descanso diario, semanal, permisos, incapacidades o tiempo de vacaciones de los trabajadores, entendiendo que los colaboradores tienen derecho a no responder comunicaciones por cualquier canal realizada fuera de su horario de trabajo, salvo causa de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.
- La convocatoria y asistencia a reuniones de trabajo sean de carácter presencial o virtual, se hará dentro de la jornada de trabajo u horario habitual, no pudiendo extenderse la duración de estas más allá de la finalización de la jornada de trabajo, respetando los tiempos de descanso, los fines de semana y/o las festividades oficiales a nivel local, regional y nacional.
- Se evitará, en la medida de lo posible, el envío de comunicaciones profesionales y/o de trabajo finalizada la jornada laboral, así como hacer llamadas telefónicas a los trabajadores, fuera del horario de trabajo establecido en la empresa, salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias excepcionales.
- En los casos en los cuales se envíen correos electrónicos fuera del horario de trabajo, se utilizará preferentemente la configuración del envío aplazado para hacer llegar los mensajes dentro del horario laboral del destinatario.
- Por parte de COLQUIMICOS S.A.S., se establece que los trabajadores dejarán un mensaje de aviso en el correo electrónico que indique que están "ausentes", en los periodos en los que se encuentren en vacaciones, licencias, incapacidades, permisos y horarios donde no se encuentren prestando sus servicios, así como los datos de contacto de la persona al interior de la compañía con la que deberán contactar en ese período.

- Se prohíbe al personal de COLQUIMICOS SAS que no cuente con celular móvil asignado como herramienta de trabajo por parte de la empresa, hacer uso del correo electrónico de la empresa en celulares de uso particular y propio en horarios fuera de la jornada de trabajo.
- Las solicitudes relacionadas con información del personal respecto de situaciones de salud, durante el tiempo de incapacidad o licencias, los requerimientos de la información sobre este hecho no constituirán una violación al derecho de la desconexión laboral.
- COLQUIMICOS S.A.S. a partir de la fecha se compromete a respetar la jornada laboral de cada uno de los trabajadores, así como también a dejar en claro las tareas y asignaciones de los trabajadores antes de finalizar la jornada.
- COLQUIMICOS S.A.S. no solicitará a sus trabajadores, sea por medio tecnológico u otro diferente el cumplimiento de tareas y/o labores fuera de la jornada laboral diaria máxima estipulada en la ley.
- Se exceptúa de la disposición del numeral anterior los casos en que exista una situación de fuerza mayor, extrema necesidad, urgencia o situación inaplazable que requiera el uso de recurso humano por parte de COLQUIMICOS S.A.S.; en este el trabajador será informado con prontitud para que esté a su vez pueda prestar el servicio de manera oportuna y eficaz y contrarrestar la contingencia.

5. Procedimiento interno para trámite de quejas por vulneración del derecho.

Siempre que un trabajador considere que existe algún tipo de vulneración o violación del derecho descrito en la presente política de desconexión laboral, podrá elevar sus quejas al COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL designado a través de cualquiera de los siguientes mecanismos, los cuales propenden por garantizar la confidencialidad en el proceso:

- De forma escrita mediante entrega directa o a través del correo electrónico cocola@colquimicos.com
- De forma verbal.

La presente Política, rige a partir de la fecha de publicación, dada en Bogotá D.C., a los dos (5) días del mes de Julio de 2023.

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Razón de la Actualización
1	07.2023	Se crea documento